

RESOLUCION EXENTA N° 789 _____ /
LA FERRETERIA SPA.
RUT: 77.625.419-3
SUSPENSIÓN DE CLAUSURA.

COQUIMBO, 27 de octubre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 29/11/2023 se cursó Notificación de Infracción N°1466060, a la contribuyente individualizada, domiciliada en J. J. Perez N°4325, Coquimbo, por no otorgar boleta electrónica por la venta de productos del giro por un valor de \$23.500, al momento de la infracción no posee sistema para emitir boleta.

2º Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa rebajada de \$64.216.- (pagada el 06/12/2023) y 2 días de Clausura.

3º Que, mediante Resolución Exenta N°746 del 16 de octubre 2025, se ordeno 2 días de la clausura impuesta.

4º Que, mediante Petición Administrativa Folio 77325977831 de fecha 20/10/2025, la contribuyente presentó nuevos antecedentes tendientes a dejar sin efecto los días de clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

5º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE UN DIA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL